

**MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA**  
**LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.**

**SEÑOR PRESIDENTE:**

*M. Terán*

Marcela Terán Uriarte, chilena, abogada, cédula nacional de identidad N° 9.725.438-9, en representación de la **Empresa Eléctrica de Aysén S.A.**, en adelante e indistintamente **EDELAYSEN**, RUT N° 88.272.600-2, ambos domiciliados en calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, de la ciudad de Santiago, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región de Aysén, la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

| Nombre de la Obra                                                | Región   | Provincia       | Comuna     | Plano N°   |
|------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|------------|------------|
| CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN TRIFÁSICA, SECTOR EL LEÓN | De Aysén | General Carrera | Río Ibáñez | 200/MA-067 |

Las instalaciones eléctricas antes identificadas tienen como objetivo prestar servicio público de distribución de energía eléctrica a las comunidades rurales ubicadas dentro de la zona de concesión que se solicita, así como a aquellos usuarios que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido Bienes Nacionales de Uso Público, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el Plano General de Obras que se acompaña a la presente solicitud.

El presupuesto del costo total de las obras asciende a la suma de \$163.728.000 (ciento sesenta y tres millones setecientos veintiocho mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 26 de diciembre de 2018 y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

La zona de concesión que se solicita se encuentra demarcada en el plano digital basado en la carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjunta copia impresa a escala 1:45.000; y comprenderá un área o territorio encerrado dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de

las siguientes coordenadas geográficas basadas en el sistema de referencia geodésico WGS84 / UTM Zona 18s:

| NOMBRE DEL PROYECTO                                                               | VERTICE | LATITUD    | LONGITUD   | N° CARTA  | NOMBRE CARTA IGM     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|------------|-----------|----------------------|
| CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN TRIFÁSICA, SECTOR EL LEÓN<br>Esc. 1:45.000 | A       | -46,725452 | -72,806893 | 4630-7240 | PUERTO RIO TRANQUILO |
|                                                                                   | B       | -46,728098 | -72,826731 | 4630-7240 | PUERTO RIO TRANQUILO |
|                                                                                   | C       | -46,735027 | -72,836636 | 4630-7240 | PUERTO RIO TRANQUILO |
|                                                                                   | D       | -46,734881 | -72,863344 | 4630-7240 | PUERTO RIO TRANQUILO |
|                                                                                   | E       | -46,740277 | -72,863131 | 4630-7240 | PUERTO RIO TRANQUILO |
|                                                                                   | F       | -46,743367 | -72,855154 | 4630-7240 | PUERTO RIO TRANQUILO |
|                                                                                   | G       | -46,751928 | -72,835226 | 4645-7240 | PUERTO GUADAL        |
|                                                                                   | H       | -46,764209 | -72,826981 | 4645-7240 | PUERTO GUADAL        |
|                                                                                   | I       | -46,763631 | -72,824961 | 4645-7240 | PUERTO GUADAL        |
|                                                                                   | J       | -46,76006  | -72,82318  | 4645-7240 | PUERTO GUADAL        |
|                                                                                   | K       | -46,750154 | -72,832299 | 4645-7240 | PUERTO GUADAL        |
|                                                                                   | L       | -46,738896 | -72,856693 | 4630-7240 | PUERTO RIO TRANQUILO |
|                                                                                   | M       | -46,738696 | -72,836489 | 4630-7240 | PUERTO RIO TRANQUILO |
|                                                                                   | N       | -46,731464 | -72,825784 | 4630-7240 | PUERTO RIO TRANQUILO |
|                                                                                   | O       | -46,727548 | -72,806873 | 4630-7240 | PUERTO RIO TRANQUILO |

La zona de concesión solicitada no se superpone con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio de fecha 27 de Diciembre de 2018, que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Copia impresa del plano cartográfico digital IGM, con indicación del trazado del proyecto y de la zona de concesión que se solicita.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad con timbre de vigencia a fojas 30.428.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

**POR TANTO,**

**A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** solicita se sirva otorgar a la **EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A., EDELAYSEN**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

**A SU EXCELENCIA  
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
SEÑOR  
SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE  
PRESENTE.**